Proceso: Ejecutivo Radicación: 680014003020-**2021-00007**-00 Demandante: Banco Pichincha S.A. Demandados: Christian Jairo Barreto Carvajal

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2021-00007-00

Revisado el diligenciamiento surge la necesidad de REQUERIR a la parte actora, para que, dentro de los <u>30 días siguientes</u> a la notificación de esta providencia, acredite el cumplimiento de la carga necesaria para dar impulso a este proceso, so pena de terminarlo por desistimiento tácito (Art. 317 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,1

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c11540fa140e8cdf4c265bbb0d0a6f19127117692a034db6428c3be2a48b94ae

Documento generado en 26/04/2022 11:30:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 061 del 27 de abril de 2022 a las 8:00 a.m.